

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 42 26 de octubre de 2015 PE/000237-02/9. Pág. 5056

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000237-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, relativa a creación de un complemento específico salarial que incentive la ocupación de plazas de especialista sanitario en las áreas de difícil desempeño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Fuentes Rodríguez, PE/000237, relativa a creación de un complemento específico salarial que incentive la ocupación de plazas de especialista sanitario en las áreas de difícil desempeño, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2015.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0900237, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's), relativa a la creación de complemento específico salarial para incentivar la ocupación de plazas de especialista sanitario en áreas de difícil desempeño.

La gestión de los servicios sanitarios debe dar respuesta, en todo momento, a la necesidad de garantizar una atención adecuada a la salud de toda la población, con independencia de sus características personales o de la ubicación geográfica. Las peculiaridades geográficas (extensión) y demográficas (envejecimiento y dispersión poblacional) son factores a tener muy en cuenta a la hora de ordenar la atención sanitaria de la población y que, en casos concretos, plantean problemas de difícil cobertura de algunos puestos de trabajo.

Por todo ello, la Consejería de Sanidad ha incluido, entre las 84 medidas más importantes a poner en marcha en la IX Legislatura: "Establecer medidas para incentivar la contratación en puestos de trabajo de difícil cobertura".

El primer paso es determinar los criterios para definir estos puestos como de "difícil cobertura" y después acordar los incentivos. Actualmente se están estudiando medidas para la motivación a los profesionales y entre los incentivos que se barajan no sólo figuran los de carácter económico, sino también de otra naturaleza, como



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 42 26 de octubre de 2015 PE/000237-02/9. Pág. 5057

los vinculados a la valoración del servicio prestado en bolsas de empleo, acceso a la formación, incluso en promoción a través de la carrera profesional es decir, medidas que introduzca mejoras sustanciales en sus condiciones laborales.

Valladolid, 28 de septiembre de 2015.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-001812